

En Madrid a 11 de mayo de 2004

**COMUNICACIÓN DE HECHO RELEVANTE RELATIVO A AUTORIZACIÓN
PARA EMTIR CEDULAS TERRITORIALES.**

Por la presente se informa que la Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas de Dexia Sabadell Banco Local, celebrada el 29 de abril de 2004, ha adoptado el siguiente acuerdo:

“Autorizar con la máxima amplitud al Consejo de Administración y al Consejero Delegado, con facultad de sustitución, para que, por un período de 12 meses desde la fecha de esta autorización, puedan emitir una o varias veces cédulas territoriales singulares o en serie, por un importe máximo total de setecientos cincuenta millones de euros (750.000.000 euros) y con un vencimiento máximo de 10 años en cada una de las emisiones, con destino al mercado institucional para ser suscritas mediante oferta, colocación privada o negociaciones bilaterales con cualquier Institución.

Facultar con la máxima amplitud al Consejo de Administración y al Consejero Delegado, con facultad de sustitución, para que determinen los restantes términos, características, garantías y condiciones de la o las emisiones y realicen todas aquellas actuaciones que fueran necesarias o convenientes para su buen fin.”

Atentamente

Silvia Trasobares Marugán
Responsable de Dpto.Jurídico y de “Compliance”